DECRETO Nº 1840 /2017

CHIGUAYANTE,

2 9 SEP 2017

VISTOS:

Estos antecedentes; La solicitud según Oficio Nº 405/2017, de la Directora de la Dirección Administración (DAS), para realizar actividad deportivo denominada "Cicletada Familiar –Corrida de Bienvenida Primavera saludable" y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:** 

- 1) Autorícese a la Dirección de Administración de Salud de la Comuna de Chiguayante, el uso de ½ calzada de las calles Porvenir-Avenida Manuel Rodríguez y Avenida 8 Oriente, para realizar "Cicletada Familiar –Corrida de Bienvenida Primavera saludable", el día 30 de septiembre, en horario de 10:00 a 13:00 horas.
- **2**) La Dirección de Administración de Salud de la Comuna de Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad necesarias, con la finalidad de evitar accidentes de los espectadores y participantes.
- **3**) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPAL LISANDRO TAPIA SANDOVAL USECRETARIO MUNICIPAL

OSÉ ANTONO RIVAS VILLALOBOS. A L C A L D E

JARV/LTS/JAE/jae

## **DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Administración Municipal.
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- > 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado.

RECIBIDO 2.9. SEP. 2017 HORAL PROCEDENCIA.